

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	
26/722548-18	ESTHER CADIerno MORENO	B.de los Herreros, 7	CALAHORRA	93/2647-91	01/92 a 12/92	308.448,-h
26/722552-22	Mª JOSE ECED TEJEDOR	P. La Florida, 2	ALFARO	93/2648-92	2y4/92, 9/92 a 12/92	154.224,-h
26/722714-87	MONTERRAT PALACIOS CUESTA	Avda. Numancia, 13	CALAHORRA	93/2651-95	01/92 a 03/92	77.112,-h
26/722880-59	JUAN JOSE VAQUERO SOTA	Bebricio, 70	CALAHORRA	93/2657-04	02/92 a 06/92	128.520,-h
26/722978-60	JOSE LUIS GONZALEZ GRAN	Ctera. Prejano, 13	ARNEDO	93/2666-13	10/92	25.704,-h
26/723136-24	JUAN MANUEL BALEBONA MARTINEZ	Parrameda, 16	AUSEJO	93/2673-20	3 a 6/92, 08/92	128.520,-h
26/723216-07	MARIA ANGELES CALVO ANTOÑANZAS	Paseo Mercadal, 34-4-D	CALAHORRA	93/2675-22	04/92 a 12/92	231.336,-h
26/723616-19	JUAN JOSE IBAÑEZ ASCARZA	Avda. Eliaseo Larena, 25	ARNEDO	93/2699-46	11/92 a 12/92	51.408,-h
26/724418-45	ANA MARIA VIDAL RODRIGUEZ	Doctores Castroviejo,43-1	CALAHORRA	93/2701-48	02/92 a 12/92	282.744,-h

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA - REQUERIMIENTOS**

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	
26/269.516-86	HASSAN OULAD AKCHA	Arrabal, 11	PRADEJON	9300121-24	8/92 a 12/92	43.345,-h
31/331.643-28	LANDA MARTINEZ FRANCISCO	Miralrio, 8	AUTOL	9300136-39	12/92	8.669,-h

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA - REQUERIMIENTOS**

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	
26/161.218-40	JESUS HITA COMAS	Travesía Sol, 10	CALAHORRA	9300265-08	8/92 a 12/92	74.870,-h
26/130.043-02	CARMELO ANTOÑANZAS RUIZ	Cta. Monias, 23	CALAHORRA	9399248-88	8/92 a 12/92	74.870,-h

*Notificación*

III.B.1791

El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS — ACTA DE INFRACCION**

C.C.C. :26/723552-52.

SUJETO RESPONSABLE: Mª JESUS RUIZ GUTIERREZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Carabineros, 4 CALAHORRA.

Nº DOCUMENTO: 92/1312-55.

PERIODO: 09/92.

IMPORTE: 10.000 Ptas.

*Providencia de embargo*

III.B.1798

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 26/03 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/515, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Dª Carolina Paya Cañas, se ha dictado con fecha 5 de Octubre de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Carolina Paya Cañas.

Domicilio: Gregoria Artacho, 65 -- 26350 Cenicero (La Rioja).

Debitos: Certificaciones de descubierto número 92/4642.

El importe de estas certificaciones por principal y recargos más 15.000,00 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de Doscientas diecinueve mil novecientas veintitrés pesetas.

BIEN:

Urbana. Número siete.— Desván en la planta de ático, a la izquierda, de la casa en Cenicero, en la calle Gregoria Artacho, nº sesenta y ocho. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados y linda: Derecha entrando, terraza al piso segundo, número cinco de la división horizontal; izquierda, calle Gregoria Artacho; fondo, finca número uno de la división horizontal; y frente, relleno de escalera y desván derecha, número seis de la división horizontal. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de ocho enteros por ciento. Se inscribe como finca independiente de la cada de que procede, inscrita con el número 6.755, al folio 74, del tomo 840, libro 66, inscripción 2ª. Finca registral número 7.462. Libro 76. Tomo 1891. Folio 33.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presenta Notificación artículo 90 párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%. Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).